



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0821-2018-MPY

Yungay, **06 NOV. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 003-2018-MPY/CS-SIE 04, de fecha 05 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0813-2018-MPY, de fecha 31 de octubre del 2018, se declara desierto el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS, para la Contratación del Suministro de 1,326.00 Bolsas de Cemento Portland Tipo I x 42.50 Kg. para la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy - Santa Teresa - Intersección Quillash - Pata Pata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; y en el Artículo Segundo se autoriza al Comité de Selección llevar a cabo la segunda convocatoria de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 003-2018-MPY/CS-SIE 04, de fecha 05 de noviembre del 2018, el Presidente del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las Bases del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS - 2ª Convocatoria; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, al respecto el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0821-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS - 2^{da} Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Cemento Portland Tipo I x 42.50 Kg. para la Obra: Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – Intersección Quillash – Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; con un valor referencial de S/ 37,393.20 (Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Tres con 20/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección conducir el Procedimiento de Selección, de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL